



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Secretaría General.

Acta número 5/2018

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales.

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D^a. Beatriz Pérez-Hickman Muñoz

D^a. M^a Jesús Jumilla Manzaneda

D. Manuel V. Alcalá Minagorre

D. Sergio Villalba Clemente

D. Cristóbal Llorens Cano

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Serafín López Gómez

D. Pepe Cano Gallego

D^a Eva M^a Naranjo Fernández

D^a Gemma Márquez Zafra

D^a. Josefa Rosa Ivorra Miñana

D. José Gregori Grau

D. José María Rojo Vera

D. Ángel Martín Ferrer Flores.

D. Rafael Jesús Congost Vallés

D. Josep Pastor Muñoz

Secretario Acctal.

D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucía (Alicante), siendo las 12,00 horas del día **29 de marzo de dos mil dieciocho**, se reúne el Pleno, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el secretario.

Excusan asistencia: D. Hubertus Henricus Evelyn Gommans y D^a. Francisca Isabel Berenguer Santamaría. No asiste D. Juan Carlos Arjona Cenizo.

Declaro abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1º.- Aprobación de las actas 2/2018, 3/2018 y 4/2018.

El acta nº 2/2018 queda aprobada por UNANIMIDAD, DOCE (12) votos A FAVOR del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

El acta nº 3/2018 queda aprobada por UNANIMIDAD, DOCE (12) votos A FAVOR del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

El acta nº 4/2018 queda aprobada por UNANIMIDAD, DOCE (12) votos A FAVOR del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

II. PARTE RESOLUTIVA.

PROPUESTAS:

2º.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto ejercicio 2017.

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de marzo de 2018, en la que tomo conocimiento de los decretos de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, y que se transcriben a continuación:

“ASUNTO: Liquidación Presupuesto General 2017.

Visto que en fecha 28-02-2018, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que con fecha 28-02-2018, se emitió Informe de Intervención número 74/2018, de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 28-02-2018, fue emitido Informe de Intervención número 75/2018, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO



Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, cuyos Estados de Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería son los que a continuación se detallan:

RESULTADO PRESUPUESTARIO - Ejercicio 2017				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	23.109.967,44	17.172.573,55		5.937.393,89
b) Operaciones de capital	244.464,33	913.847,96		- 669.383,63
1.Total operaciones no financieras (a+b)	23.354.431,77	18.086.421,51		5.268.010,26
c) Activos financieros	-	-		-
d) Pasivos financieros	1.305.232,74	1.176.731,20		128.501,54
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.305.232,74	1.176.731,20		128.501,54
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	24.659.664,51	19.263.152,71		5.396.511,80
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			359.873,79	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			943.359,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.153.501,19	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			- 850.268,03	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.546.243,77

REMANENTE DE TESORERÍA - Ejercicio 2017

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		5.970.350,22
2. Derechos pendientes de cobro		11.421.185,43
+ del Presupuesto corriente	5.326.226,73	
+ de Presupuestos cerrados	6.094.242,59	
+ de Operaciones no presupuestarias	716,11	
3. Obligaciones pendientes de pago		7.778.707,43
+ del Presupuesto corriente	1.167.973,37	
+ de Presupuestos cerrados	1.164.749,82	
+ de Operaciones no presupuestarias	5.445.984,24	
4. Partidas pendientes de aplicación		42.123,83
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	48.702,45	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.578,62	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.570.704,39
II. Saldos de dudoso cobro		3.387.570,75
III. Exceso de financiación afectada		2.709.677,50
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.473.456,14

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en La Nucía, en la fecha arriba indicada.”

“ASUNTO: Liquidación Presupuesto General 2017. Corrección de error aritmético.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21-03-2018

Considerando que la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2017 se realizó mediante Decreto de Alcaldía nº 164/2018 de fecha 28-02-2018.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar el estado del REMANENTE DE TESORERÍA de la liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía nº 164/2018 de fecha 28-02-2018, quedando el mismo como a continuación se detalla:

REMANENTE DE TESORERÍA - Ejercicio 2017		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		5.970.350,22
2. Derechos pendientes de cobro		11.266.798,63
+ del Presupuesto corriente	5.171.839,93	
+ de Presupuestos cerrados	6.094.242,59	
+ de Operaciones no presupuestarias	716,11	
3. Obligaciones pendientes de pago		7.778.707,43
+ del Presupuesto corriente	1.167.973,37	
+ de Presupuestos cerrados	1.164.749,82	
+ de Operaciones no presupuestarias	5.445.984,24	
4. Partidas pendientes de aplicación		- 42.123,83
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	48.702,45	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.578,62	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		9.416.317,59
II. Saldos de dudoso cobro		3.387.570,75
III. Exceso de financiación afectada		2.709.677,50
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.319.069,34



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde en La Nucía, en la fecha arriba indicada.”

El Pleno tomó conocimiento.

3º.- Dar cuenta del informe ambiental y territorial estratégico de la modificación del texto de los artículos 13, 16, 50, 51, y 52 de las NNUU del PGOU.

El Sr. Secretario da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 26 de marzo de 2018, en la que tomo conocimiento de la liquidación del informe ambiental y territorial estratégico de la modificación del texto de los artículos 13, 16, 50, 51, y 52 de las NNUU del PGOU, que se transcribe a continuación:

“A.- ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de La Nucia, en su condición de Órgano Sustantivo adoptó acuerdo en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017 aprobando el Documento de Inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica sobre la Modificación del texto de los artículos 13, 16, 50, 51 y 52 de las NNUU del Plan General

Asimismo, se acuerda -en la referida sesión plenaria-, remitir a la Junta de Gobierno Local, -como órgano ambiental y territorial competente-, la solicitud de inicio y la documentación que la acompaña, a los efectos de que se someta a consultas con las administraciones públicas afectadas según el contenido del art. 49.1.d) de la LOTUP y personas interesadas por un plazo mínimo de veinte días hábiles, y se proceda, en su caso, a elaborar la Resolución de Informe Ambiental y Territorial Estratégico del art. 51 LOTUP.

B.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

A la solicitud de inicio, remitida por el Pleno del Ayuntamiento de La Nucia, se acompaña de borrador de la modificación, la referida documentación es conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

C.- PLANEAMIENTO VIGENTE



Ajuntament de la Nucia

Ayuntamiento de la Nucía

El planeamiento general vigente en el municipio de La Nucia consiste en un Plan General que cuenta con aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo de Alicante, el día 27 de julio del año 1.988.

Desde la aprobación definitiva del Plan General, han sido tramitadas y aprobadas 23 modificaciones puntuales, la mayor parte de las cuales afectan sólo a las ordenanzas o a simples rectificaciones de límites, sin provocar incidencias en la ordenación territorial.

En la actualidad se encuentra en tramitación un nuevo Plan General Estructural, con su correspondiente expediente de evaluación ambiental estratégica (expte 147/09-EAE).

D.- MODIFICACIÓN: OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El objetivo de la modificación es triple:

1. Por una parte, armonizar las exigencias de los usos hoteleros a la legislación vigente en la materia, regular los altillos para conjuntos comerciales de más de 600 m² de superficie de venta al público, donde se permite la agrupación de los altillos para vincularlos a uno o varios de los locales en planta baja. En parcelas de uso residencial, se modifica la altura libre mínima, que se establece en 3,20 m, entendiéndose la misma como la distancia libre entre forjados.

2. Por otra, se modifican algunos aspectos relativos a las ordenanzas de parcelas de equipamientos, donde los edificios e instalaciones destinados al culto religioso tendrán la consideración de equipamientos, aunque su titularidad no sea pública, se diseñarán con las condiciones propias de su culto, admitiéndose elementos singulares como campanarios, cúpulas, torreones, etc., que superen la altura máxima permitida, siempre y cuando junto al proyecto básico para la obtención de licencia, se aporte un Estudio de Integración Paisajística para asegurar las condiciones de integración de los elementos singulares en la parcela y su entorno, sometiendo la documentación a información pública en los términos establecidos en la legislación aplicable.

Se permiten las actividades en sótano siempre relacionadas con la actividad principal del edificio. Las plantas de pisos destinadas a un uso residencial tanto hotelero como asistencial-sanitario tendrán una altura libre mínima de 2,60 m, aunque se consideren como uso terciario.

3. Y por último, se adaptan las reservas de aparcamientos en suelo urbano a las exigencias de la legislación vigente, en este caso la LOTUP.

El ámbito en el que se actúa será todo el municipio de La Nucía, y afecta a suelo urbano y urbanizable; y en el caso de equipamientos a todas las clases de suelos.

La modificación propuesta se concreta en los siguientes artículos:

a) Se modifican los apartados 2, 4 y 5 del artículo 13 del capítulo 2, "Régimen del Suelo", relativo a uso terciario.



b) Se añaden los apartados 6 y 7 del artículo 13 del capítulo 2, “Régimen del Suelo”, relativo a uso terciario.

c) Se modifican los apartados 4 y 5 del artículo 16 del capítulo 2, “Régimen del Suelo”, relativo a usos dotacionales.

d) Desaparecen los artículos 16 bis y 16 ter, unificándose en uno solo.

e) Se modifican los artículos 50, 51 y 52 del casco urbano, en lo que afecta a exigencias de aparcamientos en las zonas: Ensanche casco y Favara, Ampliación suroeste y Capitana, Porvilla y Ermita.

E.- POSIBLES EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Realizado el análisis técnico de la documentación presentada y consultada la cartografía temática de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, se observa que el desarrollo de la Modificación del Plan General propuesta, no presenta afecciones sobre el medio ambiente, por lo que, se considera que la modificación propuesta no parece que vaya a tener efecto significativo sobre el medio ambiente.

F.- CONSULTAS

La Junta de Gobierno Local de La Nucía, en fecha 3 de noviembre de 2017 en su condición de órgano ambiental y territorial, conforme al art. 48.c) de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la modificación efectuada por la Ley 10/2015, en orden a sustanciar el procedimiento en la forma regulada en el art. 51 de dicha Ley, acordó someter a información pública el documento de inicio de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica sobre la Modificación de los arts. 13, 16, 50, 51 y 52 de la Normas Urbanísticas del Plan General de La Nucía.

En cumplimiento de lo anterior se dirigieron oficios a:

- Consellería de Cultura y Educación, Dirección Territorial de Alicante (escrito de fecha 10.11.2017).
- Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Dirección Territorial de Alicante (escrito de fecha 10.11.2017).
- Iberdrola Distribución Eléctrica S.A., Alicante. (escrito de fecha 10.11.2017)
- Aqualia (escrito de fecha 10.11.2017)
- Fobesa ((escrito de fecha 10.11.2017)

Durante el periodo concedido al efecto (conforme al art. 51 de la LOTUP) no se recibió escrito, sugerencia o propuesta alguna por parte de estos organismos y entidades interesadas en la modificación de la ordenación que lleva a cabo el documento que se está tramitando.

No obstante lo anterior y para mayor seguridad y garantía jurídica el pasado día 05.01.2018 se publicó en el DOGV núm 8.206 de esa fecha el anuncio de información



pública de la evaluación ambiental y territorial estratégica sobre la modificación del texto de los arts. 13, 16, 50, 51 y 52 de las Normas Urbanísticas del Plan General de La Nucía otorgando a todos los interesados un plazo de 45 días hábiles para que pudieran formular alegaciones y sugerencias a la ordenación propuesta.

Habiendo transcurrido ese plazo, no se ha recibido ninguna alegación, propuesta o sugerencia sobre la citada ordenación propuesta.

G.- VALORACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Conforme a lo estipulado en el artículo 46.3 de la LOTUP, el órgano ambiental y territorial determinará, teniendo en consideración los criterios del anexo VIII, el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental y territorial ordinario o simplificado, en función de la existencia de efectos significativos sobre el medio ambiente, previa consulta a las Administraciones Públicas afectadas a las que se refieren los artículos 48.d) y 51.1 de la LOTUP.

Realizado el análisis técnico de la documentación presentada y consultada la cartografía temática de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, se observa que las modificaciones propuestas, no presentan afecciones significativas sobre el medio ambiente, siempre que se prevean, en relación a la integración paisajística y visual, para el caso particular de los nuevos equipamientos las medidas de integración paisajísticas adecuadas.

H.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Evaluación Ambiental Estratégica es el instrumento de prevención, establecido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, para la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos. Dicha Directiva se incorpora al derecho interno español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y al derecho mediante la Ley 5/2014, de 25 de del Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP).

En el caso concreto que nos ocupa es de aplicación el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégico que establece la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP).

I.- JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA

La modificación de planeamiento que se pretende afecta única y exclusivamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada, según lo previsto en el artículo 19 LOTUP cumpliendo la modificación propuesta con las determinaciones de la ordenación pormenorizada previstas en el artículo 35 de la citada ley.

Por su contenido no se considera que la modificación pueda generar problemas ambientales o territoriales ni efectos como los contemplados en el Anexo VII LOTUP.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

No afecta a elementos del patrimonio natural o cultural y no incumple las determinaciones legales vigentes de cualquier otra área afectada que pudiera encontrarse sometida a algún tipo de protección.

Por tanto, de acuerdo con los criterios del anexo VIII de la LOTUP, se considera que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, pudiéndose resolver su evaluación ambiental y territorial estratégica por procedimiento simplificado.

J.- ÓRGANO COMPETENTE

La Letra c) del artículo 48 de Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, con la nueva redacción dada por el artículo 115 de la Ley 10/2015, 29 diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat («D.O.C.V.» 31 diciembre), determina que el órgano ambiental y territorial será el ayuntamiento del término municipal del ámbito del planeamiento objeto de la evaluación ambiental, sin perjuicio de la asistencia y la cooperación de las diputaciones provinciales de acuerdo con la legislación de régimen local, en los siguientes casos:

1. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbano definida en la presente ley.

2. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que, en el desarrollo de planeamiento evaluado ambientalmente, afecten única y exclusivamente a la ordenación pormenorizada del suelo urbanizable definida en la presente ley.

3. En los instrumentos de planeamiento urbanístico que afecten única y exclusivamente a la ordenación estructural del suelo urbano que cuente con los servicios urbanísticos efectivamente implantados, sin modificar el uso dominante de la zona establecida en la ordenación estructural.

Así, en aplicación lo dispuesto en el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponderá esta competencia al Alcalde al no ser atribuida expresamente por la ley a otro órgano municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, por delegación de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2016, se ha atribuido a la competencia de la Junta de Gobierno Local, las funciones de órgano ambiental y territorial en los supuestos previstos en el art. 48. C) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana con la redacción dada por la Ley 10/2015, 29 diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.

K.- CONCLUSIONES

Analizada la propuesta de Modificación del texto de los artículos 13, 16, 50, 51 y 52 de las NNUU del Plan General, cabe considerar que dicha actuación quedaría enmarcada en el artículo 46.3 de la LOTUP por considerar que se trata de una modificación menor del Plan General de La Nucía.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Por ello, según establece el artículo 51.2.b) de la LOTUP, de acuerdo con los criterios del Anexo VIII de dicha ley, la propuesta de modificación puntual del Plan General de La Nucía planteada no tiene incidencia significativa en el modelo territorial de dicho municipio, no produce incremento significativo en el consumo de recursos; no supone afección sobre elementos del patrimonio natural y cultural y, teniendo en cuenta las consultas realizadas, se puede concluir que el procedimiento de evaluación simplificada es suficiente para determinar que la propuesta no presenta efectos significativos sobre el medio ambiente.

En este sentido se ha emitido informe por la Comisión Técnica Municipal fecha 16 de marzo de 2018 en el que se señala que,

PRIMERO.- Se acepta el informe de incidencia ambiental y paisajística de la modificación de los artículos 13, 16, 50, 51 y 52 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU DE LA NUCÍA emitido por [] el que concluye que “ no se considera que la modificación propuesta presente nuevos condicionantes ambientales, por lo que nos reiteramos en las conclusiones emitidas en dicho informe, con la salvedad de lo referido en materia de integración paisajística y que la nueva redacción resuelve con suficiencia.”

SEGUNDO.- Se considera, de acuerdo con el informe citado en el apartado anterior, a los solos efectos ambientales y territoriales que el documento de Modificación de los arts. 13, 16, 50, 51 y 52 de las Normas Urbanísticas del PGOU de La Nucía que, de acuerdo con los criterios del anexo VIII de esta ley, el mismo no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y el territorio, según lo dispuesto en el artículo 51.2.b de la ley 5/2014.

Según establece el artículo 51.7 de la LOTUP, el Informe Ambiental y Territorial Estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana no se hubiera a la aprobación de la modificación en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el de ambiental y territorial estratégica de la modificación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.c), 50 y 51 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y en virtud de la delegación de alcaldía de fecha 1 de marzo de 2016, por medio de la presente, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Emitir Informe Ambiental y Territorial Estratégico FAVORABLE en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación de los artículos 13, 16, 50, 51 y 52 de las NNUU del Plan General, según la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Continuar la tramitación de la modificación puntual conforme a su normativa específica.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

TERCERO.- Comunicar la presente resolución de informe ambiental y territorial estratégico al Alcalde y Pleno del Ayuntamiento de La Nucía, en su calidad de órgano promotor y sustantivo respectivamente.

CUARTO.- Publicar el presente informe en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.7 de la LOTUP.”

El Pleno tomó conocimiento.

4º.- Propuesta de participación en la convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta presentada por el concejal delegado de urbanismo, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 26 de marzo de 2018, de forma FAVORABLE por UNANIMIDAD, con cinco (5) votos a favor del Grupo Popular, un (1) voto a favor del Grupo Municipal PSOE, un (1) voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Compromís, y que a se transcribe a continuación:

“Teniendo en cuenta la resolución de 9 de febrero de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.

ANTECEDENTES

Considerando que, con fecha de 23 de febrero de 2018 se publica en el Diario de La Comunidad Valenciana, por parte del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), convocatoria de ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019, y para cumplir con el apartado h) del artículo 6 “Plazo y forma de presentación de las solicitudes”,

SE PROPONE

Al ayuntamiento-pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Participar en la convocatoria de “ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2018 y 2019.”

En su turno de palabra, Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice:

“Per part del grup municipal socialista ja hem assenyalat en alguna ocasió, via prec, que el polígon necessitava una sèrie de millores i dotacions, com canviar la lluminària, més punts de



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

recollida de cartró, arreglar les aceres..... i per tant estem d'acord en la participació a la convocatòria d'ajudes.

A FAVOR”

Se concede la palabra a Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís:

“Ja ho diu el refrany castellà “nunca es tarde si la dicha es buena”. No sabem si és per la insistència que ha tingut l'Associació d'Empresaris de la Nucia cap a l'equip de govern, o la pregunta per escrit que vam presentar divendres, però dilluns de matí, van fer l'informe tècnic i la proposta del regidor que ens van portar a Comissió Informativa per urgència i va ser inclosa al plenari. Ens alegrem que demanen totes aquelles subvencions que ajuden a millorar les infraestructures i serveis que oferim des d'esta casa a la ciutadania nuciera. En este cas són unes ajudes mampreses per la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, amb el Conseller Rafa Climent al capdavant.

Com ell bé diu, la obligació del Consell, i cite paraules seues, “és treballar per una economia amb futur i adaptada als reptes de la quarta revolució industrial”, i en eixa quarta revolució industrial és primordial l'adequació i renovació dels polígons industrials, i a la nostra comarca, el nostre, amb la conurbació industrial que forma amb el de Polop gairebé és el més important de la comarca.

Des de la Conselleria d'Economia, son diverses las premisses que s'estan portant a terme en la conversió a la Indústria 4.0. La primera d'elles és que aquesta transformació ha d'estar dirigida a l'economia del coneixement, com diu Climent, “cap a l'economia real i no especulativa, la qual es porta realitzant bastant temps”. En este sentit, tot el territori valencià es troba en un potent procés de reindustrialització, i l'objectiu és arribar al final de la legislatura al fet que la indústria represente el 20% del PIB, el qual, al seu torn, ha augmentat diversos punts percentuals des de 2015. En esta línia, s'han creat estes ajudes a les que hui ens adherirem amb el suport unànime de la corporació.

El nostre vot és A FAVOR”

Rafael J. Consgost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, dice literalmente:

“Siempre hemos estado a favor de todo lo que fuera mejorar el polígono industrial que pensamos es uno de los focos que pueden ser más importantes para el futuro del desarrollo del pueblo, por lo que estaremos a favor de todo lo que sea conseguir ayudas para su mejora.

Nuestro voto es: SI”

Sometida a votación, la propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD, DOCE (12) votos A FAVOR del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

PROPOSICIONES:



5º.- Proposición que presenta el grupo municipal Ciudadanos La Nucía para que desde el Ayuntamiento se faciliten medios de geolocalización a personas afectados por la enfermedad de alzheimer.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Bienestar Social celebrada el día 26 de marzo de 2018, de forma FAVORABLE, con cinco (5) abstenciones del Grupo Popular, un (1) voto a favor del Grupo Municipal PSOE, un (1) voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Compromís; y que a continuación se transcribe:

“Rafael Congost Vallés, concejal y portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos La Nucía, en nombre y representación del mismo, haciendo uso de la legalidad vigente, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer se ha convertido en un gran problema de salud en todo el mundo. En España se calcula que entre un 5 y un 10% de las personas mayores de 65 años pueden padecerla. Pero sus características hacen que el problema se convierta también en un grave problema social. La enfermedad de Alzheimer es degenerativa y de evolución progresiva, y es una de las enfermedades crónicas que provoca una mayor dependencia. Por tanto, afecta a la vida diaria de las familias y los cuidadores de los enfermos, casi 3,5 millones de personas en toda España.

Actualmente existen Asociaciones de Familiares de enfermos de Alzheimer por toda España que se encargan de la ayuda y atención de los enfermos y sus familiares.

En Ciudadanos pensamos que es necesario que la administración local, por ser la más próxima al ciudadano, también se involucre en estos cuidados de los enfermos, y la mejor forma de hacerlo es con hechos concretos que pueden parecer escasos o simples pero muy útiles para mejorar la calidad de vida del enfermo y sus cuidadores.

Continuamente estamos viendo en prensa o televisión la pérdida o desaparición de personas afectadas por la enfermedad que, a pesar de estar en condiciones de desenvolverse por sí mismos, pueden desubicarse y perderse sin saber dónde están y como regresar. Máxime en un término municipal tan amplio y disperso como el nuestro. Con el objetivo de facilitar la localización de las personas que sufren esta enfermedad y que pueden aun moverse libremente por nuestro municipio o pueden escapar momentáneamente del control de sus cuidadores, proponemos un sistema de localización personal adaptado a cada caso, según estimen los Servicios Sociales del Ayuntamiento, el enfermo y sus familiares.

En el mercado existen diversas opciones como pueden ser pulseras, colgantes o APP de móvil. Todos ellos conectados a un sistema de geolocalización para saber en todo momento donde se encuentra nuestro familiar.

Es por todo lo anterior, con el objeto de mejorar la vida de las familias i las personas con esta enfermedad con medidas, aunque siempre serán escasas, concretas y realizables, el GM



de Ciudadanos La Nucía propone al Pleno de la corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- A través del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Nucía se realice un estudio de las personas con Alzheimer que pudiera ser conveniente dispusieran de un servicio de localización.

2.- Que el Ayuntamiento, a través de un servicio de préstamo del material, facilite los recursos necesarios para que las familias que lo soliciten tengan los dispositivos de localización más adecuados para cada caso.

3.- Instar al Ayuntamiento de La Nucía, podría ser con la colaboración de las asociaciones cercanas existentes, a realizar una campaña informativa para que los vecinos que deseen este servicio puedan contactar con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.”

Se concede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos, Rafael J. Congost Vallés, para la defensa de su proposición:

“Ya han leído todos ustedes la proposición, se trata simplemente de que a través del ayuntamiento todas las personas que necesiten de estos medios, que aunque parezca que no, pueden resultar muy prácticos en casos de personas con esta enfermedad pero que no están en un estado para estar ingresados en algún centro pero están en sus casas y pueden despistarse o perderse. En estos casos una localización rápida, puede ser fundamental.

Nuestro voto es: SI”

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en su turno de palabra dice:

“L’Alzheimer és una malaltia com tots sabem degenerativa i terminal. És una demència que durant un període de temps indeterminat els malalts presenten desorientació, però encara tenen la capacitat per anar o caminar a soles, aquest període és un dels més dolents i preocupants pels familiars del malalt, aquesta proposició ens sembla una bona idea per aconseguir que l’angoixa produïda per la “desaparició” momentània del nostre familiar no siga molt llarga.

Votem A FAVOR”

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, en su intervención dice:

“El nostre vot és A FAVOR.”

En su turno de palabra, Pepe Cano Gallego, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice:

“En primer lugar y como no podía ser de otra forma, desde el equipo de gobierno y siempre que se trate de ayudar a los vecinos estaremos totalmente de acuerdo y por lo tanto, en el caso que nos ocupa, votaremos a favor su propuesta. No obstante, comentarles que desde hace varios años este Equipo de Gobierno ya está colaborando, en todo lo que se nos ha solicitado, con la Asociación de enfermos de Alzheimer de la Marina Baixa.



Como ya he dicho anteriormente, votaremos a favor”

Sometida a votación, la proposición fue aprobada por UNANIMIDAD, DOCE (12) votos A FAVOR del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal Ciudadanos La Nucía sobre la elaboración de una ordenanza municipal para sustituir determinadas sanciones económicas, relacionadas con actos incívicos, por trabajos en beneficio de la comunidad.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el día 26 de marzo de 2018, de forma FAVORABLE, con cinco (5) abstenciones del Grupo Popular, un (1) voto a favor del Grupo Municipal PSOE, un (1) voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Compromís; y que a continuación se transcribe:

“Rafael Congost Vallés, concejal y portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos La Nucía, en nombre y representación del mismo, haciendo uso de la legalidad vigente, presenta a consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las diferentes ordenanzas municipales, competencia de una Corporación Municipal, como es el Ayuntamiento de La Nucía, para la eficaz gestión de múltiples asuntos, hay algunas que deberían regular determinados comportamientos, en el uso de los espacios públicos como lugares de convivencia ciudadana y que garanticen el derecho a su utilización de forma responsable y solidaria por todos los vecinos, preservando al mismo tiempo el patrimonio municipal. Nos referimos a: Zonas verdes, parques y jardines, tenencia, control y protección de animales y protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y gestión de residuos, consumo de alcohol o estupefacientes en la vía pública o algunas faltas de tráfico.

Estas ordenanzas públicas, entre otras, contemplan, (de forma general en la legislación española), para su efectivo cumplimiento, la imposición de sanciones económicas, cuando los ciudadanos las incumplen, infringen la Ley y sus acciones entorpecen el normal funcionamiento de la ciudad, con comportamientos poco cívicos e irrespetuosos con el entorno y con sus vecinos.

Comportamientos como dañar el mobiliario urbano, tirar basura o excrementos animales en la vía pública, botellones, realizar pintadas contaminación acústica, grafittis, daños en parques, jardines y fuentes... En los que no siempre la multa es la sanción más apropiada y más cuando se trata de situaciones económicas o laborales muy precarias (desempleados, menores de edad, etc), y sí podría ser más útil otro tipo de medidas que sensibilicen a los infractores y resarzan a la comunidad del daño causado.

La finalidad sería concienciar al infractor de los efectos negativos para la comunidad derivados de su conducta y de los daños ocasionados, potenciando al mismo tiempo el



aprendizaje de pautas de asertividad y potenciando la empatía, y educando en el respeto y cuidado de lo público y lo ajeno. Así como resarcir a la comunidad por una vía distinta a la sanción económica, especialmente apropiado cuando se trata de menores de edad o desempleados.

Por otra parte hay que dejar clara la voluntariedad de esta medida. Los trabajos que redundan en un beneficio social deben ser una opción voluntaria y suponen la sustitución de la sanción económica, por la realización de una actividad concreta durante un tiempo determinado. Actividades como: colaboración con brigadas municipales, asistencia a charlas, actividades comunitarias, voluntariado medioambiental, etc (prestando este servicio sin sujeción laboral y de forma no retribuida en actividades de utilidad pública y con interés social y valor educativo) o cualquier otra medida que tenga la finalidad de sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas de conducta en el espacio municipal o reparación del daño.

Como ejemplos:

Trabajos de limpieza pública.

Repintado de paramentos verticales.

Eliminación de carteles y pintadas en paramentos verticales y fachadas.

Apoyo al Ecoparque.

Limpieza de zonas verdes y can-parks.

Mantenimiento y reparación de mobiliario urbano.

-Apoyo a diversas actividades deportivas.

Participación en actividades socio-educativas y formativas, de carácter individual o colectivo.

Desarrollo de tareas de solidaridad y atención a colectivos vulnerables o desfavorecidos.

Participación en actividades de fomento de la conducta cívica, comportamiento vial seguro y competencia social.

Actualmente esta práctica es llevada a cabo en muchas ciudades y municipios de España, que siendo conscientes de esta realidad, contemplan la posibilidad (no obligatoriedad) de sustituir las sanciones económicas relacionadas con actos incívicos y que generan un deterioro del patrimonio público y privado y a la propia convivencia ciudadana, por trabajos en beneficio de la comunidad que redunden en un beneficio para el resto de los ciudadanos y en muchas ocasiones en el mismo infractor, porque suponen un notable cambio de actitud, reduciendo en gran medida la reincidencia.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Se buscaría relacionar la naturaleza de dichas actividades con la naturaleza del bien jurídico lesionado y establecer una proporcionalidad (por ejemplo si la infracción consiste en la realización de pintadas, el trabajo en beneficio de la comunidad puede ser, ayudar a la limpieza de graffitis, si se trata de infracciones en parques y jardines, el trabajo puede ser de recogida de hojas, o ayudar en las tareas de jardinería, si se trata de consumo de alcohol o estupefacientes, la asistencia a charlas o centros para conocer las consecuencias de esos consumos, etc). Eludiendo así la impresión de la ciudadanía del mero carácter recaudador de sanciones por determinados comportamientos.

Además estas medidas con carácter educador y socializador son coherentes con la finalidad del art. 25.2 de la Constitución Española. Asimismo, el art. 39.i del Código Penal recoge como una pena privativa de derechos, los trabajos en beneficio de la comunidad, definidos estos, en el art. 2.a del R.D. 515/2005, de 6 de mayo.

Así como, el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que regula la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, estableciendo los principios que la sustentan (art. 127 y siguientes); todos los cuales rigen también el derecho penal: principio de legalidad material, irretroactividad, tipicidad, responsabilidad y proporcional.

Por todo ello proponemos al Pleno Municipal los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Instar a este Ayuntamiento, a que se considere la posibilidad, de elaborar un reglamento u ordenanza municipal, para la sustitución de determinadas sanciones económicas, por actividades socio-educativas y trabajos en beneficio de la comunidad, siempre teniendo presentes las circunstancias del sancionado y la voluntariedad de esta opción.

Segundo: Dicho reglamento, podría elaborarse dentro de una de las comisiones informativas existente de este Ayuntamiento, contar con la participación de todos los representantes de los grupos municipales, con la colaboración de técnicos/asesores/funcionarios de esta casa y en el que se deberían definir requisitos y condiciones del reglamento, ámbito de aplicación y exclusión, duración de los trabajos en beneficio de la comunidad, procedimiento, seguimiento y control.”

Se concede la palabra al portavoz de Grupo Municipal Ciudadanos, Rafael J. Congost Vallés, que dice lo siguiente:

“Se trata, y siempre dentro de lo que nos permita la ley, de elaborar un reglamento o una ordenanza en la que ciertas sanciones puedan sustituirse por algún trabajo para la comunidad, que en muchas ocasiones son más beneficiosos que la sanción económica en sí. Si sancionamos a un chaval con una sanción económica, al final acaban pagándola sus padres y el joven ni se entera del cumplimiento de la sanción, mientras que de la otra forma se le puede concienciar que no se pueden hacer ciertas cosas.

Nuestro voto es: SI”

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en su turno de palabra dice:



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

“Llegida la proposició i l’informe fet pel secretari, creiem que deuríem establir esta ordenança per conscienciar a aquells que fan una gamberrada que el que han fet perjudica a tot el poble i no és ni divertit ni de gent guai.

Assistir a curssets sobre consum de drogues i la seua conseqüència, netejar els parcs públics, reparar el mobiliari urbà..... ens sembla una bona lliçó.

Votem A FAVOR.”

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, dice:

“El nostre vot és A FAVOR.”

En su turno de palabra, Pepe Cano Gallego, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice:

“Si, estamos de acuerdo con su proposición, y por lo tanto votaremos a favor.”

Sometida a votación, la proposición fue aprobada por UNANIMIDAD, DOCE (12) votos A FAVOR del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) votos A FAVOR del Grupo Municipal Ciudadanos.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal Compromís para la denominación del estadio-pista de atletismo de La Nucía como “Estadi Antoniet Ivorra”.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal Compromís, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Bienestar Social celebrada el día 26 de marzo de 2018, de forma FAVORABLE, con cinco (5) abstenciones del Grupo Popular, una (1) abstención del Grupo Municipal PSOE, una (1) abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Compromís, y que a continuación se transcribe:

“En Josep Pastor Muñoz, en qualitat de regidor i portaveu del Grup Municipal Compromís i mail compromislanucia@gmail.com, de conformitat amb allò que disposa l’article 35.3 del ROM i en aplicació dels articles 91.4 i 97 del ROFRJ, presenta al Plenari municipal per al seu debat i, si s’escau, aprovació, la següent:

PROPOSICIÓ D’ESTUDI PER A LA DENOMINACIÓ DEL NOU ESTADI-PISTA D’ATLETISME DE LA NUCIA COM “ESTADI ANTONIET IVORRA”

Recentment s’ha signat l’acta de replanteig per a l’inici de les obres del nou estadi i pista d’atletisme de la Nucia, obres del qual començaran imminentment i que complementaran l’oferta esportiva del municipi.

És per això que des del Grup Compromís volem proposar que porte el nom d’un nucier que haja arribat lluny en el món de l’esport, concretament en un dels dos esports que allotjarà la nova instal·lació, com és el futbol. No és altre que “Antoniet Ivorra”. Antonio Ivorra Ivorra, més conegut futbolísticament com “Antoniet Ivorra”, va nàixer el 29 d’agost de 1933. De família nuciera, com bé testimonien el seus cognoms, tots dos Ivorra, vivia a Alacant com d’altres famílies nucieres, que van marxar a la ciutat en busca d’un treball en què poder viure.

Prompte va començar a despuntar en el futbol, concretament en el major equip de la ciutat alacantina, l’Hèrcules CF, fet que en la temporada 53-54 pujara a la Primera Divisió. Fou



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

contractat en el Jaén, on va jugar 3 temporades, les dos primeres a Segona i la tercera en Primera. Però d'ací, en la temporada 57-58 va ser contractat pel Sevilla FC, equip en què més temporades va jugar, un total de 6, i on més va despuntar, jugant a la Lliga de Campions. Arribar a este equip, en què va jugar 158 partits i va marcar 58 gols, va fer que també fóra Internacional per la Selecció Espanyola de Futbol. Formava part de la llegendària "Delantero de Cristal", apel·latiu degut a la "finor, brillantor i delicadesa del joc que practicaven els seus components, al servei d'aquella maquinària que era el Sevilla" de l'entrenador Luis Miró. Va morir el passat 23 de desembre de 2015, a la ciutat d'Alacant, on després de retirar-se del futbol, i casat amb una nucieta, havia obert una carnisseria.

Per tot això, el Grup Compromís proposa al Ple de la Corporació l'adopció del següent ACORD:

ÚNIC.- Estudi perquè el nou estadi i pista d'atletisme es denomine "Estadi Antoniet Ivorra".

Se concede la palabra al portavoz de Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, para la defensa de su proposición:

"Primer qüestió d'orde. Recordatori article 33.5 del ROM. Esta intervenció correspon a l'exposició de la intervenció amb una durada màxima de 5 minuts, art. 33.5 b), després primer torn d'intervenció amb 6 minuts (art. 33.5 c)) i un segon torn d'intervenció amb 4 minuts de durada (art. 33.5 d)) i per tancar el debat hi ha una última intervenció del ponent, de 4 minuts, per ratificar o modificar la proposta (art. 33.5 e))."

Posteriormente procede a dar lectura de la proposición transcrita, y en su intervención dice:

"Antoniet Ivorra va ser el nucier que més lluny va arribar en el futbol espanyol, tal com expliquem a la proposta. Era fill de Bernabé Ratat. Va nàixer i va estar a la Nucia durant la Guerra Civil. Com a curiositat, quan es va jubilar de futbolista va voler instal·lar una vaqueria al poble, però l'Ajuntament d'aleshores li va negar el permís. Pensem que, com a jugador del poble que va jugar diverses temporades a Primera Divisió amb l'Hèrcules i el Sevilla, jugant la Lliga de Campions amb este últim, i també per haver arribat a ser internacional amb la Selecció Espanyola, pensem que és una de les persones més adients perquè el seu nom estiga a les portes del Nou Estadi i Pista d'Atletisme de la Nucia, i per això demanem el vot favorable a esta proposta d'estudi per donar-li el seu nom a l'estadi."

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en su turno de palabra dice:

"Ens sembla una incongruència que es vote en contra de la construcció d'un nou estadi als terrenys on qüestionem la titularitat i que l'obra ens sembla del tot innecessària i costosa i que ara vinga Pep Pastor i estiga proposant un nom per aquest nou estadi que no estem d'acord que es porte a terme, perquè creiem que hi ha coses més precises pels veïns. No acabem d'entendre esta proposició.

Ens ABSTENDREM."

Rafael J. Congost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, en su intervención dice:



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

“Coincidimos en parte con el PSOE, Compromis no deja de sorprendernos y pasa de no tener clara la construcción del citado estadio a estar ya poniéndole nombre. Lo suyo es un auténtico afán de presentar por presentar.

Por motivos personales, de amistad y cariño con la familia, no encontraría otro nombre más adecuado para la instalación, pero no se trata de lo que opinemos nosotros personalmente, simplemente en Ciudadanos pensamos que poner a las instalaciones, calles, edificios y demás nombres de personas siempre crea agravios y discrepancias. Por lo que pensamos que sería mejor dejar para más adelante el hablar del tema del nombre, cuando hay aspectos de esta construcción mucho más preocupantes que como vaya a llamarse. Por lo tanto nos abstendremos”

En su turno de palabra, Pepe Cano Gallego, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice:

“Pepe, hace prácticamente tres años desde que iniciamos la presente legislatura, concretamente el día 13 de junio de 2015, pues bien, desde la citada fecha cada día nos sorprendes más. Por este mismo Pleno han pasado infinidad de actuaciones tuyas, de verdad pensamos y nos sabe mal decirlo en público que tienes un déficit importante de afecto, y por tal motivo no te importa lo más mínimo llegar a la descalificación, la mentira, el insulto y la burla, tal y como hiciste en el último pleno y que una vez terminado el mismo, ya se te recriminó por alguno de los miembros de este equipo de gobierno. Y es que por poco que entiendas, sabes de todo, nada se te resiste; hemos aguantado intervenciones tuyas intentado hacer de arquitecto, de policía, de abogado, de bombero, de juez y de un plumazo has solucionado la oferta de empleo público de 2008, de periodista, como no? dando noticias interesadas a sabiendas que son falsas a varios periódicos y por supuesto también te hemos aguantado como empresario, si organizando viajes y limpiezas a domicilio pero sin declarar ni un solo euro y sin estar dado de alta en la Seguridad Social, si Sr. Pastor, todo esto ya lo hemos vivido, ahora el problema no es el pasado, vemos que esto va en aumento y nos preocupa el futuro puesto que tu actitud no tiene fin, prepotente hasta la saciedad, y es que, cualquier persona con solo dos dedos de frente, si Pepe solo dos, no hacen falta más, nunca se le habría ocurrido traer a pleno una propuesta para darle el nombre de una persona a un estadio sin que antes no hubiese sido consensuado, pero tu, en tu afán de buscar protagonismo, eres incapaz de distinguir lo que está bien de lo que está mal, o a lo mejor no, y lo que buscas es crear conflictos sin importarte lo más mínimo la persona que propones, ni los familiares, ni los amigos de esta persona. Pues bien, decirte que desde que empezamos a hablar del estadio, mucho antes del inicio de su construcción, tu siempre has estado en contra del mismo, has votado en contra todos los acuerdos necesarios para su construcción, tu grupo (Compromis) ha votado en contra y ha denunciado ante el Juzgado la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Alicante al Ayuntamiento de La Nucía, has hecho manifestaciones en medios de comunicación en contra de su construcción, has denunciado a este Ayuntamiento ante la Consellería de Medi Ambient, la cual actuó rápidamente enviando un técnico a la parcela para comprobar de la veracidad de tu denuncia, denuncia falsa por tu parte y denuncia que quedó en nada puesto que este Ayuntamiento tenía todos los permisos para la tala de los citados pinos, y a pesar de todo esto y seguramente bastantes más movimientos que habrás realizado y que en un futuro, no dudes, saldrán a la luz, tu que has puesto mil y una zancadilla para que el proyecto no saliese adelante y cuando falta poco más de un año para su finalización, hoy te atreves a traer a pleno esta propuesta para poner nombre a lo que va a ser el Nou Estadi y Pista de atletismo de La Nucía, y vaya por delante, como no podía ser de otra forma, que no tenemos nada en contra el Sr. Antonio Ivorra, todo lo



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

contrario, efectivamente, fue un excelente jugador y una magnífica persona, no obstante te sugerimos que no metas tus narices donde creemos que realmente no te corresponde y deja que decidan aquellos que si que han tenido ilusión y que han y siguen trabajando para que este proyecto sea una realidad, a pesar tuya y de otros grupos que forman este pleno y que como dice el dicho, tiran la piedra y esconden la mano.

Votaremos no a tu propuesta.”

Josep Pastor Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Compromís, solicita segundo turno de palabra, y en su intervención manifiesta que no le afectan los ataques contra su persona, y respecto a la denuncia mencionada no existía tal denuncia.

Alcalde: Sí había una denuncia a través de una llamada de teléfono.

Josep Pastor contesta que por teléfono si, pero no una denuncia como tal.

Alcalde: Una denuncia verbal. ¿Quién llama a la Dirección Territorial?, ¿Quién llama y en nombre de quien?

Josep Pastor contesta que fue él, en nombre de compromís.

Alcalde: Pues eso es una denuncia verbal.

Josep Pastor, manifiesta que sólo es una moción de estudio, no quiere decir que se tenga que hacer, el equipo de gobierno es quien debe estudiarlo y acordarlo.

Alcalde: Voy a darte traslado de la opinión de la familia. He hablado con la familia y está decepcionada, porque no has pedido autorización para poner este nombre, ni lo has consensuado con ellos o con el resto de grupos municipales. Lo que debías hacer es una propuesta a la familia y después consensuarlo con el resto de grupos.

Josep Pastor: Si esto es así, podrían haberlo dicho en la comisión informativa.

Alcalde: Te has adelantado, porque lo que se hace en estos casos es hablar del tema, se consensua con los grupos y se hace un homenaje, antes de presentar una moción. Yo creo que todos hubieran estado conformes. Se habla en una Junta de Portavoces y se decide allí lo que se va a hacer.

Josep Pastor: Pues haberlo hablado allí.

Alcalde. Pero si tú ya has presentado la moción y lo has hecho público. Yo no sabía nada y me llamó la familia para preguntar sobre el tema. Ahora nosotros votaremos en contra y el resto se abstendrán no hay consenso de los grupos. ¿Cómo crees que se siente la familia?, nos has hecho quedar mal a todos.

Josep Pastor: Pido disculpas a Cristobal que es de la familia.

Cristobal Lloréns: Es un poco tarde para ello, pero daré traslado de tus disculpas.

Alcalde: Pepe, nos pones en un compromiso a todos por lo que vamos a votar.

Josep Pastor Muñoz dice: “Demane disculpes a la família si li ha pogut molestar la proposta, que vull recordar que és d’estudi per veure si es pot posar el nom, evidentment comptant amb ells i en consens dels grups ací representats. Per tant, retire la proposta perquè ho estudiem en consens tots els grups i en coordinació amb la família.”

El Alcalde se dirige a los Grupos Municipales y pregunta si están de acuerdo en que se retiré la proposición del Grupo Municipal de Compromís.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

La proposición quedó retirada, con el acuerdo de todos los Grupos Municipales

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal Compromís para la celebración del 28 de marzo “Día de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura”.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Compromís, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Bienestar Social celebrada el día 26 de marzo de 2018, de forma FAVORABLE, con cinco (5) abstenciones del Grupo Popular, una (1) abstención del Grupo Municipal PSOE, una (1) abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Compromís, y que se transcribe a continuación:

“En Josep Pastor Muñoz, portaveu del Grup Municipal de Compromís de l’Ajuntament de la Nucia, de conformitat amb allò que disposa l’article 35.3 del ROM i en aplicació dels articles 91.4 i 97 del ROFRJ, presenta al Plenari municipal per al seu debat i, si s’escau, aprovació, la següent:

PROPOSICIÓ CELEBRACIÓ DEL 28 DE MARÇ “DIA DE RECORD I HOMENATGE A LES VÍCTIMES DE LA GUERRA CIVIL I LA DICTADURA”

El 13 de novembre del 2017 es publicava al diari oficial de la Generalitat Valenciana la llei 14/2017, de 10 de novembre, de la Generalitat, de memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana.

Aquesta llei arplega una necessitat molt demandada pels valencians i valencianes que pretén mantenir en la memòria les víctimes, reconèixer la seua dignitat, per convertir-se en el millor fre per a detenir el temor i la por que els fets que van convulsar la nostra història tornen a succeir en el futur.

En repetides vegades el Comitè de Nacions Unides ha estat emetent informes que expressen la preocupació pel desemparament de les víctimes del franquisme i instava a l’Estat espanyol a complir amb l’obligació de buscar els desapareguts durant la guerra civil i la dictadura franquista. Així en 2013 ho va fer, l’any següent el 2014 tornava a emetre un informe desfavorable i al 2015 va expressar i reiterar la seua preocupació per les dificultats «d’investigació de les violacions dels drets humans del passat, en particular, els delictes de tortura, desaparicions forçades i execucions sumàries».

Així, diferents autonomies, des de 2007 amb l’aprovació a Catalunya d’una llei que reconeixia i ampliava els drets als qui van patir persecució o violència durant la guerra civil i la dictadura, s’han sumat a la preocupació del comitè de Nacions Unides i han posat fi a través de diferents lleis d’actuació. Catalunya al 2009, Navarra al 2013, País Basc al 2014, Illes Balears al 2016 o Andalusia al 2017 i també el País Valencià.

La llei de memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana pretén recuperar la nostra memòria democràtica ja que és la forma més ferma de consolidar el nostre futur de convivència, concòrdia i pau. La preservació de la memòria democràtica és expressió de la llibertat i la reivindicació de la lluita de la ciutadania en la conquesta de les llibertats és una manifestació de cultura democràtica.

La memòria del passat i la pedagogia social de cara al futur són factors d’identitat política i d’orgull per al poble valencià que denominem memòria democràtica valenciana. Així doncs,



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

és imprescindible recordar i honrar els qui es van esforçar per aconseguir l'autonomia política del poble valencià després de la proclamació de la Segona República Espanyola, els qui van patir les conseqüències del conflicte civil, els qui van lluitar contra la dictadura en defensa de les llibertats i els drets fonamentals de què avui gaudim i els qui van lluitar per aconseguir la nostra autonomia política fins a l'entrada en vigor de l'Estatut d'autonomia de 1982. És per tot això que la llei arreplega en l'Article 36. El dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura:

“Es declara el 28 de març de cada any dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura. Les institucions públiques valencianes impulsaran en aquesta data actes de reconeixement i homenatge amb l'objecte de mantenir la seua memòria i reivindicar els valors democràtics i la lluita del poble valencià per les seues llibertats.”

És per això que proposem els següents acords,

1. Que es porten endavant des de l'Ajuntament de la Nucia; en les dates anteriors, posteriors o el mateix dia 28 de març; acte/s de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil i la dictadura, des de la aprovació de la moció al plenari any rere any. Si no és possible este any 2018 que es faça la planificació per al proper any 2019.

2. Si al poble o ciutat hi ha alguna víctima destacada, posar el seu nom a algun carrer, plaça o indret de la Nucia

3. Portar endavant un reconeixement públic a les famílies i aprofitar aquests acte per a fer un rebuig de tota classe d'odi per raça, sexe, religió, etc... I tota forma de violència.

4. També, facilitar la investigació i/o publicació d'algun article al respecte sobre el que va suposar la guerra civil i el franquisme per al poble i el reconeixement d'eixes víctimes locals, per a tindre una font de consulta, article o referència al municipi.

5. Per últim, dotar pressupostàriament les propostes perquè es puguin portar a terme.”

Se concede la palabra al portavoz de Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, que procede a dar lectura de la proposición transcrita, y en su intervención dice:

“Sent un poble com el nostre en què l'activitat va ser tan activa a principis del segle XX i a la Guerra Civil, ja que era coneguda la Nucia com a La Pequeña Rusia, pensem que és més que adient que des de l'ajuntament es faça algun acte anual en commemoració, record i homenatge a les víctimes, d'ambdós bàndols, de la Guerra Civil i la Dictadura, fent menció a les víctimes nucieres en estos actes.

El nostre vot és A FAVOR.”

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en su turno de palabra dice:

“La Llei de Memòria Històrica va ser aprovada el 31 d'octubre de 2007 pel Congrés dels Diputats durant el mandat de José Luis Rodríguez Zapatero i inclou el reconeixement de TOTES les víctimes de la guerra civil i la posterior dictadura de Franco, ahora que es reconeix i s'amplien drets, aixina com mesures dels que van patir persecució o violència durant la guerra civil i la dictadura.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

A més la llei 14/2017 de la Generalitat Valenciana de memòria democràtica i per la convivència de la Comunitat Valenciana estableix que el dia 28 de març (dia de la mort de Miguel Hernández) siga el dia de record i homenatge a les víctimes de la guerra civil.

A Callosa hi ha un monument al cementeri homenatge a les víctimes de La Guerra Civil i ja vam pel XI Acte de la Memòria Històrica, per què a La Nucia no podem també fer un acte homenatge a totes les víctimes?

El grup municipal socialista vota A FAVOR d'esta moció.”

Rafael J. Congost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, en su intervención dice:

“Vaya por delante nuestro reconocimiento a todas las víctimas de la guerra civil y de la dictadura, pero pensamos que esa proposición, estamos a 29, ayer era 28, se debería haber presentado antes para este año haber celebrado algún acto y si no pensamos que también se podría dejar encima de la mesa para organizar el acto, o lo que se considerara oportuno, de cara al año que viene.

De todas formas hay aspectos en los que volvemos a caer como es solicitar ahora una dotación presupuestaria, cuando están los presupuestos recién aprobados, y volvemos a querer nombrar calles con nombres de personas que nos lleva a las suspicacias y controversias que pensamos que en un tema como este es lo que se debe evitar.

Nuestro voto es: ABSTENCIÓN”

En su turno de palabra, Pepe Cano Gallego, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice:

“Sr. Pastor, en relación a su proposición y para que nos hagamos una idea, comentarle que prácticamente estamos en puertas de cumplir los ochenta años desde la finalización de la Guerra Civil, por lo tanto, creemos que ha llovido y bastante desde el año 1939 hasta la actualidad. Que según dice en su escrito la Ley 14/2017 de 10 de noviembre de la Generalitat, de memoria democrática y por la convivencia de la Comunitat Valenciana, era una necesidad muy demandada por todos los valencianos y valencianas, y añadido yo, de mi propia cosecha, mira si era demandada por el pueblo valenciano, que no podíamos ni salir de casa, día tras día teníamos manifestaciones multitudinarias en todos los rincones de la Comunidad, todos los valencianos y valencianas nos manifestábamos mañana y tarde pidiendo que se aprobara la citada ley y fue llegar ustedes a la Generalitat y “como oli en un cresol” ley aprobada y fin de las manifestaciones.

Desde el Grupo Mpal. Popular, pensamos que el mejor homenaje que podríamos hacer a todas las víctimas de la Guerra Civil, tanto de un bando como del otro, sería dejarlos descansar en paz y no abrir una batalla política que al final no va a conducir a nada más que a discusiones sin ningún sentido.

Por lo tanto, y sin querer alargarnos más en el asunto, votaremos en contra su propuesta.”

Sometida a votación, la proposición fue desestimada por DOCE (12) votos EN CONTRA del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos.



9º.- Declaración Institucional/Proposición presentada por el grupo municipal Compromís, para la dimisión de Francisco Camps como miembro del Consell Jurídic Consultiu.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal Compromís, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de marzo de 2018, de forma FAVORABLE, con cinco (5) abstenciones del Grupo Popular, una (1) abstención del Grupo Municipal PSOE, una (1) abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Compromís, y que a continuación se transcribe:

“En Josep Pastor Muñoz, portaveu del Grup Municipal de Compromís a l’Ajuntament de la Nucia, presenta de conformitat amb allò que disposa l’article 35.3 del ROM i en aplicació dels articles 91.4 i 97 del ROFRJ, presenta al Plenari municipal per al seu debat i, si s’escau, aprovació, la següent

DECLARACIÓ INSTITUCIONAL / PROPOSICIÓ PER A LA DIMISSIÓ DE FRANCISCO CAMPS COM A MEMBRE DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU

La condició d'expresident de la Generalitat ve regulada per la LLEI 6/2002, de 2 d'agost, de la Generalitat Valenciana, d'Estatut dels Expresidents de la Generalitat Valenciana. Esta llei disposa, entre altres qüestions, la pertinença al Consell Jurídic Consultiu per un període de 15 anys, o els recursos humans i materials a disposició de les persones que hagen ostentat la Presidència de la Generalitat.

Cal assenyalar que la normativa vigent no contempla cap mecanisme per tal de poder retirar la condició honorífica d'expresident a aquelles persones que hagen incorregut en actes o comportaments impropis d'esta condició. En eixos casos la prioritat ha de ser salvaguardar l'honorabilitat i dignitat de les institucions valencianes.

Les Corts Valencianes és la institució encarregada d'atorgar la seua confiança a les persones que ostenten la presidència de la Generalitat. Per eixe motiu, Les Corts també s'han de sentir especialment interpel·lades quan eixes persones posen en risc l'honorabilitat i dignitat de les institucions d'autogovern.

És el cas del Sr. Francisco Camps Ortiz, tant en la seua condició de President i amb posterioritat a la seua dimissió del càrrec, segons és públic i notori en els nombrosos processos judicials per corrupció dels quals és objecte la seua gestió.

En base a allò exposat, el Grup Municipal de Compromís proposa per a al seu debat y votació la present Declaració Institucional y la adopció de los següents,

ACORDS

PRIMER. L'Ajuntament de la Nucia insta al Sr. Francisco Camps Ortiz a renunciar com a membre del Consell Jurídic Consultiu, així com a la resta de disposicions regulades en la Llei de l'Estatut d'Expresidents, per haver incorregut en actes i comportaments que no es corresponen amb la necessària dignitat de la institució.

SEGON. L'Ajuntament de la Nucia dóna suport a totes les mesures que tinguen per objectiu recuperar per als valencians i valencianes els diners desviats en casos de corrupció.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

TERCER. L'Ajuntament de la Nucia insta a les Corts a millorar la Llei de l'Estatut d'Expresidents per tal de regular mecanismes de retirada d'esta condició a aquelles persones que incórreguen en actes i comportaments que posen en risc la dignitat i honorabilitat de les institucions valencianes.”

Se concede la palabra al portavoz de Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, quien procede a dar lectura de la proposición transcrita, y en su intervención dice:

“El nostre vot és A FAVOR.”

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en su turno de palabra dice:

“No li trobem trellat demanar açò des de l'ajuntament, és clar que està implicat a molts casos de corrupció, però qui deuria de demanar aquesta dimissió creiem que deuen ser els membres del consell jurídic, no crec que a nosaltres ens faça molt de cas.

Ens ABSTENEM.”

Rafael J. Congost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, realiza la siguiente intervención:

“¿De verdad piensa Compromis que por que se apruebe esta declaración en el Ayuntamiento de La Nucía, alguien que está convencido de que “se hizo todo fenomenal”, va a dimitir?

Lógicamente le extrañaría que se aprobara gobernando quien está gobernando en La Nucía, pero desde luego no nos iba a hacer ningún caso.

Esta es la típica proposición que saben que no va a salir a adelante, pero que la presentan para encrespar los ánimos y con el afán de que los demás “se retraten”. Pues para retratos en los plenos ya tenemos suficientes con los que de vez en cuando saca el equipo de gobierno.

Nos vamos a abstener, pero no porque no pensemos que Paco Camps, como algunos lo llaman cariñosamente, no deba dimitir, llega tarde ya, pero pensamos que estas mociones tipo que ustedes reparten por todos los ayuntamientos lo único que hacen es hacernos perder el tiempo por no ser la instancia donde se pueda decidir lo más mínimo sobre el tema.

Compromis están gobernando donde sí se puede decidir algo sobre el tema y si no se puede hacer nada para que dimita, cambien el estatus de los ex-presidentes para que casos así no se puedan repetir.

Nuestro voto es: ABSTENCIÓN”

En su turno de palabra, Pepe Cano Gallego, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice:

“En relación a tu proposición, decirte varias cosas al respecto:

Primero: Lo que tu estas pidiendo en tu escrito es la dimisión de Fco. Camps, como miembro del Consell Juridic Consultiu, pues bien, creemos que no es este Pleno el que debe decidir sobre su dimisión, en todo caso, envía este escrito al Sr. Camps y el que decida

Segundo: Hasta la fecha, no tenemos constancia, pese a las numerosas denuncias presentadas por vosotros y pese a los varios juicios que ya habéis hecho de él en los medios de comunicación que manejaís que Fco. Camps haya sido condenado por ningún juzgado.

Tercero: Que los firmantes del Pacto del Botanic, (PSOE, Compromis y Podemos) tenéis la obligación de gobernar, por lo tanto, si dices que no existe en este momento mecanismo alguno para poder retirar la condición honorífica de ex presidentes, pues ya tenéis



a que atenderos, no perdáis el tiempo asistiendo a tantas manifestaciones y programas de televisión a la medida y mirad a ver si trabajáis un poco mas y no os quejáis tanto, asumid que estáis gobernando, por lo tanto en vuestras manos está, o es que tenéis miedo que lo que podáis aprobar ahora en un futuro también se os pueda aplicar a vosotros, puesto que ha fecha de hoy, en el poco tiempo que estáis gobernando investigados ya tenéis unos cuantos. No? y esto va en aumento.

Cuarto: Y si en el anterior punto ya te tachábamos de cara dura, en este te decimos que la tienes como el cemento armado, y si no es así, después nos contestas, como eres capaz de traernos a este pleno la petición de dimisión de Fco. Camps por estar investigado, que no condenado, y en cambio durante los tres años que llevamos de legislatura no se te ha ocurrido traer ni una sola petición para que la Sra. Sonia Pérez Ortuño, alma mater de tu agrupación en nuestro municipio, la cual fue concejala durante la legislatura 2007-2011, que formó parte de la lista de Compromis en las pasadas elecciones locales, ejer. 2015, y que por obra y gracia del espíritu santo, en fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, aparece en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana su nombramiento como Jefa del Servicio de Idiomas y Programas Europeos de la Consellería d'Educació, Investigació, Cultura i Esports), y todo ello tras haber sido condenada en fecha 8 de mayo de 2013 por el juzgado de lo Penal nº 4 de Alicante como autora criminalmente responsable de un delito de defraudación de agua potable, o sea Sr. Pastor, en pocas palabras, la Sra. Sonia, estuvo robando el agua durante mucho tiempo al municipio de La Nucía y a Ud. le ha importado mas bien poco, ya que cuando en algún Pleno se lo hemos recordado, lo único que se le ocurre es mover la cabeza de un lado al otro, sonreír con pocas ganas y mirar como aquel que no quiere hacia el otro lado. Afronte el problema, y al mismo tiempo que remite su proposición al Sr.Camps, remita también nuestra intervención al Sr. Ximo Puig, Presidente de la Generalitat y a la Vice-Presidenta, Sra. Mónica Oltra, para que la cesen piense que la Sra. Sonia no está en proceso de investigación, sino que ya fue condenada, o es que ustedes aplican las leyes según les conviene?

En cuanto a su proposición votaremos en contra, ya que todo ello está en manos de la justicia.”

Sometida a votación, la proposición fue desestimada por DOCE (12) votos EN CONTRA del Grupo Popular, TRES (3) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal Compromís, por un sistema de pensiones digno.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal de Compromís, que fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de marzo de 2018, de forma FAVORABLE, con cinco (5) abstenciones del Grupo Popular, un (1) voto a favor del Grupo Municipal PSOE, una (1) abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Compromís, y que a continuación se transcribe:

“En Josep Pastor Muñoz, com a regidor/a de l'Ajuntament de la Nucia en representació del Grup Municipal COMPROMÍS, i en aplicació dels articles 91 i 97 del



ROF, presenta per a la seua inclusió i debat davant del Plenari ordinari del mes de març de l'Ajuntament de la Nucia per al seu debat i aprovació si s'escau la la següent

PROPOSICIÓ PER UN SISTEMA DE PENSIONS DIGNE

Davant l'incessant qüestionament al qual s'està sotmetent el nostre sistema de Seguretat Social, i per tant la viabilitat del nostre sistema de pensions, la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones, ha continuat fent mobilitzacions en defensa de les pensions públiques, iniciant una campanya de suport i defensa d'un sistema que ha estat i ha de seguir sent garant de cohesió i de protecció social.

De forma subtil però constant, es repeteixen arguments que presenten una suposadament inevitable inviabilitat del sistema de pensions. S'argumenta un fenomen conegut i previsible com l'increment de les persones d'edat avançada, juntament amb uns altres que es presenten com a inqüestionables, però que no necessàriament ho són: la menor entrada de població estrangera, la menor natalitat, o l'existència d'un mercat de treball que ofereix ocupacions escasses i poc remunerats.

Des la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones, es denuncia que aquestes tesis combinen realitats previsible i abordables amb unes altres que han de ser corregides amb les polítiques adequades, en lloc d'insistir a mantenir les equivocades polítiques d'austeritat a ultrança. Al costat d'elles, concorren altres posicions que es fonamenten a presentar, des de sectors amb clars interessos mercantils, les pensions públiques com a inviables, al mateix temps que s'ofereixen com a alternativa sistemes privats de pensions, obviant que no són, de cap manera, capaces de protegir millor el conjunt de la població pensionista.

Els poders públics han d'apostar per garantir, des del sistema públic, pensions suficients com a eina fonamental per a mantenir i reforçar la cohesió social. Les cotitzacions procedents de l'ocupació, que han de millorar la seva disminuïda aportació actual, i el reforç del finançament públic, com a element que garanteix un adequat compliment del pacte intergeneracional, a més d'un eficaç mecanisme de redistribució de renda, són peces essencials.

Les cotitzacions a la Seguretat Social no són, com es repeteix per intentar desprestigiar-les, un impost que paguen els empresaris i en menor mesura els treballadors. La cotització a la Seguretat Social és salari de les treballadores i els treballadors que es lliura a l'Estat per finançar les prestacions actuals i definir els drets a la pensió futura dels actuals cotitzadors. Tot això, per tenir cobertes, de forma adequada, les situacions de malaltia, defunció o vellesa.

El problema no està en el sistema, les necessitats futures del qual són conegudes i previsible. Està, entre altres causes, en la voluntat de reduir el seu nivell de cobertura, el debilitament de les seues fonts de finançament procedents del mercat de treball, afeblint els mecanismes de distribució de renda en les empreses i en la societat, agreujat per l'ús que, en ocasions, es fa de la recaptació, destinant els diners a altres finalitats per a les quals no estava previst. L'increment de pensionistes i la major durada de les prestacions, processos coneguts, previsible i saludables, han d'anar acompanyats de mesures efectives, acordades amb els interlocutors socials i, en la major mesura possible, les forces parlamentàries, que



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

permeten mantenir el pacte intergeneracional que constitueix el nostre sistema de pensions públiques de repartiment.

En base a allò exposat, el Grup Municipal de Compromís proposa per a al seu debat i votació la present Declaració Institucional i l'adopció dels següents, **ACORDS:**

PRIMER Ens sumem a les reivindicacions la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones, i donem suport a les mobilitzacions promogudes per aquesta organització, en la defensa d'un sistema públic de pensions que garantisca el manteniment del contracte social inherent al nostre sistema de pensions públiques.

A través d'aquest, s'afavoreix la cohesió social i es respecten els drets construïts al llarg de la vida laboral, al costat de mesures efectives de redistribució de la riquesa, que garanteixin pensions suficients en tots els casos, i que mantinguin el seu poder adquisitiu, reemplaçant la fórmula actual de revaloració, que es limita a garantir un clarament insuficient increment del 0,25% anual.

SEGON Així mateix traslladem al Govern de l'Estat, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes Corts Espanyoles, la necessitat de recuperar els mecanismes de govern, participat del sistema públic de pensions a través del Diàleg Social i en el marc configurat en el Pacte de Toledo.”

Se concede la palabra al portavoz de Grupo Municipal de Compromís, Josep Pastor Muñoz, quien procede a dar lectura de la proposición transcrita, y en su intervención dice:
“El nostre vot és A FAVOR.”

Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en su turno de palabra dice:

“Vista la mobilització nacional dels nostres majors demanant unes pensions dignes i escoltant a ma mare dir: “quina poca vergonya!!!! enviar-me una carta per dir-me que m’han pujat la pensió 70 cèntims i al pare 2 euros huitanta !!!”

Clar que estem d'acord en demanar que munten les pensions i sobre tot que estes siguen dignes.

És una moció que nosaltres volíem presentar i per tant estem A FAVOR.”

Rafael J. Congost Vallés, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, realiza su intervención y dice:

“Por supuesto que estamos de acuerdo y por supuesto que queremos unas pensiones dignas, lo que no acabamos de tener muy claro es si aprobando esta proposición aquí tenemos ya garantizada la “pagueta”. Pensamos que es un tema que como todos los anteriores, este no es el foro en el que deben tratarse. Está tratándose en el Pacto de Toledo, que es donde se debe de tratar, negociar y garantizar las pensiones.

Nuestro voto es: ABSTENCIÓN”

En su turno de palabra, Pepe Cano Gallego, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice:

“Vaya por delante que ante un titular como el de la proposición que hoy nos trae el Sr. Pastor al Pleno, todo el mundo, incluido este equipo de gobierno no podemos más que estar a



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

favor, no obstante antes de entrar a fondo en el asunto, quería hacer mención a las intervenciones de los diferentes miembros de los grupos de la oposición. En primer lugar me referiré a la representante del Grupo Mpal. Socialista, si Pepa, aquí vamos según sopla el viento, y es que si la memoria no nos falla, el Sr. Rodríguez Zapatero, siendo Presidente del Gobierno, allá por el mes de mayo de 2010 anunció el mayor recorte histórico sufrido nunca en este país, con la congelación de todas las pensiones (jubilación, invalidez, viudedad, orfandad, etc.) para el ejercicio 2011, asimismo, bajó el sueldo a los funcionarios, eliminó cheque bebé, etc. y así y todo dejó el país hecho un autentico solar, duplicando la tasa del paro que pasó a ser del 10% en el 2008 al 22'5% en el 2011 y no digites ni pio, ni te vimos en ninguna manifestación y a lo mejor hasta te pareció bien. Verdad?,

En cuanto a los representantes del Grupo Mpal. Ciudadanos, Sres. Ángel Martín y Rafa Congost deciros lo siguiente:

Para quien no os conozca, las palabras del Sr. Congost le deben haber parecido gloria bendita, pero las personas que os conocen, y sobre todo para todas aquellas que han tenido una relación laboral con vosotros y con vuestras empresas y que ha muchas de ellas habéis despedido después de haber hecho quebrar a las mismas y haberlas engañado pasándolos de una a otra, perdiendo con ello la antigüedad, seguro que no les ha parecido tan correcta, incluso algunas de ellas no estarán afectadas por si las pensiones aumentan un 0'25% u otros porcentajes puesto que a lo mejor debido a vuestras maniobras más de uno está en la ruina y apenas si le queda algo de pensión. Y es que no acabamos de entender como mientras vosotros os paseáis con buenos coches y habéis puesto a buen recaudo vuestro patrimonio, sois totalmente insolventes.

En cuanto a la proposición que presenta Pep Pastor en representación del Grup Mpal. Compromís, simplemente decirte Sr. Pastor, que aunque compañeros tuyos la hayan presentado en otros municipios, Diputaciones, etc. tu, por dignidad no debías de haberla presentado en nuestro Ayuntamiento, Pepe nos lo pones a huevo y lo peor es que no escarmientas. Hablas en tu proposición sobre las cotizaciones a la Seguridad Social y dices en palabras textuales “La cotització a la Seguretat Social és salari de les treballadores i els treballadors que es lliura a l'estat per finançar les prestacions actuals i definir els drets a la pensió futura dels actuals cotitzadors” y mi pregunta es: Pepe tu cotización también? Puede contestar?

Y es que si todo el mundo hiciese como hace Usted, trabajando en B y no cotizando a la Seguridad Social, le aseguro que en estos momentos no estaríamos debatiendo en este pleno su proposición, ya que no habría nada que debatir, no existirían las pensiones, por lo tanto Sr. Pastor, desde el Grupo Mal. Popular le rogamos que no sea tan cínico y que cuando traiga proposiciones a este pleno lo haga en aquellas que Ud. está libre de pecado, que posiblemente en alguna estará, puesto que si no es así, ya le advertimos que le pondremos colorado. Dicho lo anterior, proponemos, ya que votaremos en contra su propuesta puesto que no estamos a favor de las movilizaciones que Ud. propone en la misma, que sugiera a los suyos, si a aquellos que están en el Congreso de los Diputados por parte de su Partido que trabajen más y que hagan posible lo que hoy Ud. nos trae a Pleno y que no es otra cosa que tanto los pensionistas actuales, como lo que en el futuro vendrán, tengan unas pensiones dignas.”

Sometida a votación, la proposición fue desestimada por DOCE (12) votos EN CONTRA del Grupo Popular, TRES (3) votos A FAVOR del Grupo Municipal Socialista, UN (1) voto A FAVOR del Grupo Municipal de Compromís y DOS (2) ABSTENCIONES del Grupo Municipal Ciudadanos.



MOCIONES DE URGENCIA:

No las hubo

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

11º.- Decretos de Alcaldía.

Se tomó conocimiento.

12º.- Ruegos y preguntas.

Se concede la palabra a Josefa Rosa Ivorra Miñana, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes ruegos:

- 1 . Indicar de forma clara i ben visible cada contenidor per a que és (fotos)
- 2 . Els passos de vianants a la carretera presenten un escaló des de l'acera a la carretera, el que posa en perill accedir a d'ells amb cadires de rodes, carrets de xiquets, vehicles per gent amb dificultat motora, demanem que es corregisca aquest problema.
3. Demanem que es faça un estudi exhaustiu per fer possible un transport des de cadascuna de les urbanitzacions a tot el terme (casc urbà, poliesportiu, dependències municipals.....)
4. Ens han preguntat si hi ha algun tipus d'ajuda per adecentar les façanes o pintar-les
5. Existeix a alguna urbanització carrers sense voreres i senyals i els veïns que viuen i passen per allí ens han comentat que és perillós. Deuríem solventar aquest problema.

Manuel V. Alcalá Minagorre, concejal delegado de Limpieza Viaria, solicita la palabra para contestar a la primera pregunta referida a los contenedores y que manifiesta haber visto en el Facebook. El concejal dice que los modelos de la cartelería vienen establecidos por Ecoembalajes S.A, Y cumplen con los requisitos que establece la Generalitat Valenciana, ya que son ellos los que tienen el convenio firmado con la Generalitat. Estos carteles están repartidos por toda la Comunidad Valenciana, y el diseño y rotulación son de su competencia. No puede colocarse cualquier cartel o rótulo que no cumpla con la normativa y esté homologado. En estos momentos, están pendientes de sacar nuevos rótulos o serigrafía complementaria, pero siempre cumpliendo con la legalidad.

Josefa Rosa Ivorra Miñana, manifiesta que hay algunos contenedores a los que les faltan esos rótulos.

Manuel V. Alcalá, contesta que el mantenimiento es de la concesionaria Fobesa que es la encargada de comunicarlo a la empresa Ecoembres. Son ellos los encargados de cambiarlos y colocarlos nuevos, y nadie más, es un continuo, pero tienen que ser los homologados y no cualquier rótulo.

Josefa Rosa Ivorra dice que no es que quiera que se pongan los que propone su grupo, sino los que sean legales y homologados, pero que sean visibles.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Pepe Cano, interviene y dice que los carteles normalmente están todos puestos y visibles.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y dice que simplemente están diciendo que si hay algún rótulo que falta, que se coloque y ya está, no hace falta discutir por esa cuestión.

El portavoz de Grupo Municipal Compromís, Josep Pastor Muñoz, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1r prec.- Doncs bé, com que en la liquidació del Pressupost, en la que segons vostés tenim 4,5 milions de superàvit, no hauria estat de més haver utilitzat eixe superàvit, si tan bé gestionen els comptes, a pagar els 4,5 milions de les sentències que es va aprovar el préstec fa un parell de setmanes.

El Sr. Alcalde contesta que sí, que se utilizará para pagar las sentencias de los préstamos.

Josep Pastor: Queda contestada la pregunta.

Tot seguit faré les preguntes que vam presentar per escrit, tal com marca l'article 40.1 ROM, i que tot seguit esperem resposta.

1a pregunta.- Volem saber el desglossament (denominació de l'empresa i quantitat abonada de forma anual) de pagaments a mitjans de comunicació a mitjans de comunicació per part de l'ajuntament i quin criteri s'utilitza a l'hora de posar publicitat en mitjans de comunicació.

2a pregunta.- Este mes de març han eixit, per part de la Generalitat, sengles subvencions per a reparació de camins rurals i per a obres i modernització de polígons. S'estan fent els tràmits oportuns per a demanar les dites subvencions? Perquè almenys en la dels polígons s'ha d'aprovar el projecte en plenari, i el termini acaba la setmana que ve. D'esta pregunta, evidentment i tal com li vam dir al Portaveu de l'equip de govern en acabar les Comissions Informatives, la part de la modernització de polígons ja no cal contestar-la, ja que hem aprovat la petició de la mateixa en el plenari de hui.

El Sr. Alcalde contesta a esta pregunta y dice que los trámites ya están en marcha. En esta subvención se han metido Foia Brei y el camí del Collaet, que estaban muy mal.

3a pregunta.- Hem vist, a través dels mitjans, la creació d'una borsa d'ocupació per a hotels. Volem saber en base a quina legislació i competències poden fer aquesta borsa.

El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Rafael J. Congost Vallés, realiza el siguiente ruego:

1.- Nos han indicado varios vecinos del municipio la posibilidad de la creación de una plaza de aparcamiento rotativa para personas con movilidad reducida en la plaza, para cuando vengan a realizar alguna gestión al ayuntamiento, suma, banco, o iglesia, ya que a pesar de existir plazas en el parking del "Planet" están un poco lejos para subir la cuesta estas personas.



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

Se concede la palabra a Pepe Cano Gallego, portavoz del grupo municipal popular, quien contesta a preguntas formuladas por los grupos municipales en el pasado pleno ordinario:

Grupo Mpal. Socialista

1ª Pregunta: Decreto 6/2018, sobre pagos realizados con motivo del Trofeo Costa Blanca y la pregunta en concreto dice: “Perque es paga l’al·lojament als comissaris d’aquests events, no es prou amb el patrocini, Aquest event esportiu quins beneficis aporta al comerç, restauració, estancia,...als nuciers?”

Respecto a la primera parte de tu pregunta, te vamos a contestar con la misma pregunta que tu nos haces, de verdad crees que si hubiera sido bastante con el patrocinio, este Ayuntamiento se hubiera hecho cargo del alojamiento? No verdad? pues ya la tienes contestada.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, respecto a los beneficios que reporta a nuestro municipio el Rallye La Nucía, en primer lugar, creemos que de una vez por todas debéis empezar a cambiar el chip y debéis empezar a entender que nuestro municipio, te guste más o te guste menos, o creas más en el proyecto o creas menos, se está caracterizando desde hace algunos años por ser un referente a nivel nacional y europeo debido a su apuesta firme en el mundo del deporte, una vez hayas entendido esto, debes de tener dos cosas en cuenta, por una parte el deporte base, o sea a los niños del municipio que practican deporte, de lo cual suponemos que no puedes tener queja alguna ya que este Ayuntamiento realiza una importante inversión, posiblemente mas que ningún otro Ayuntamiento de la Comarca, y por otro lado apostamos por el deporte de élite, por dicho motivo es por el que se consideró en su momento patrocinar el Rallye La Nucía-Trofeo Costa Blanca, Rallye que como suponemos sabéis es puntuable para el Campeonato de España de Rallye de Asfalto, que atravesó 20 municipios de la montaña alicantina en un radio de acción de 60 Km., congregando durante los días 9 y 10 de noviembre a los mejores pilotos del panorama nacional, y que según sus organizadores, este evento deportivo movilizó a mas de ciento cincuenta mil espectadores por los diferentes tramos donde discurrió. Por lo tanto, independientemente que te parezca bien, mal o regular, este equipo de Gobierno, desde sus inicios, lo tiene muy claro, seguiremos apostando por el deporte base como por el deporte de élite, fruto de ello, y por si te sirve como contestación a los beneficios que aportan estos eventos al municipio de La Nucía, te diré que gracias a ellos nuestro municipio es conocido tanto en España como fuera de nuestras fronteras y que aunque lo mejor está por venir, decirte que en estos momentos ya hay personas que apuestan y arriesgan su dinero por el municipio.

2ª Pregunta: Haces referencia a las mejoras que se están realizando por parte de Iberdrola en la red eléctrica de nuestro municipio y tu pregunta es si se va a enterrar los cables que actualmente discurren por las fachadas?

Pepa Rosa, Lo que se está haciendo en estos momentos es la ampliación de infraestructura eléctrica para ampliar la capacidad de transporte y mejorar la calidad de servicio en la zona del Casco Antiguo y el Planet, para ello se esta tendiendo dos líneas subterráneas en media tensión desde la nueva subestación que hay junto al polígono hasta el



Ajuntament de la Nucia Ayuntamiento de la Nucía

nuevo centro de transformación situado frente a la Residencia Savia, el cual ha sustituido al antiguo transformador ya que este no tenía capacidad para su ampliación.

El Alcalde, toma la palabra y explica que esta línea viene desde el polígono y cuando llega a la carretera ya va subterránea, no han abierto porque se han utilizado las infraestructuras que estaban hechas.

3ª Pregunta: Preguntas sobre si la fibra ya es de libre comercialización? La respuesta es Si, lo cual y contestando a tu segunda pregunta, de ninguna forma prohíbe que otras compañías puedan realizar su propio cableado

Grupo Mpal. Compromís

Preguntas realizadas por Josep Pastor Muñoz en fecha 23 de Marzo y con Registro General de Entrada nº 1725

1ª Pregunta: Respecto medios de comunicación y haces referencia a la cantidad abonada por parte de este Ayuntamiento a los mismos de forma anual, pues solo tienes que sumar los pagos que este Ayuntamiento realiza durante todo el ejercicio y ahí tienes los totales. En cuanto al criterio que se utiliza para la contratación de los citados medios te diré que se ha contratado con los medios comarcales y provinciales de mayor tirada o mayor audiencia.

2ª Pregunta: Sobre subvenciones de la Generalitat para la reparación de caminos rurales.

Pregunta realizada por Josep Pastor Muñoz en fecha 23 de Marzo y con Registro General de Entrada nº 1734

3ª Pregunta: Sobre creación de bolsa de trabajo para posibles empleos en Hoteles de La Nucía. Dime Sr. Pastor, ¿Dónde le ve el problema?..... Después de varios años de tener abierto el punto de empleo, primero en los locales del Calvari (Bienestar Social) y posteriormente en la C/ Porvilla (Urbanismo) y después de haber ayudado a numerosas personas del municipio a encontrar trabajo y teniendo en cuenta que se están construyendo tres hoteles en nuestro municipio con lo que en un futuro conllevará un considerable número de puestos de trabajo, no sabemos si lo que ahora le sabe mal, es que ayudemos a las personas del pueblo a encontrar un trabajo y pide saber en base a que legislación y las competencias de este Ayuntamiento en relación a la bolsa de empleo, no será que una vez más, le pica y mucho las acciones emprendidas por este equipo de gobierno en relación a sus intereses políticos?

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13,00 horas por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual Certifico